



PROCEDIMIENTOS PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE AL NUEVO CORONAVIRUS COVID-19		
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL		
<b>COMPONENTE:</b>	<b>Guía para el tamizaje de colaboradores al ingresar a las instalaciones de trabajo y manejo de posibles casos sospechosos.</b>	<b>Anexo # 20</b>
<b>Fecha de elaboración:</b>	<b>23 de julio de 2020</b>	
<b>Elaborado por:</b>	Ing. Ricardo Rivas	
<b>Revisado por:</b>	Licda. Virginia Herzig de Stwolinsky	
<b>Visto Bueno por:</b>	Dr. Mario Raúl Chang Cancinos	
<b>No. de revisión</b>	00	<b>Página 1 de 9</b>
<b>Fecha de Revisión:</b>	24 de julio de 2020	

## I. Antecedentes

Debido a la emergencia por COVID-19 y a la necesidad del sector económico a la continuidad de sus actividades, se han creado las medidas de higiene y Salud para contrarrestar, contener o evitar la propagación de este hacia la población económicamente activa de Guatemala, por ello se refuerzan las normas de actuación que maneja el MSPAS, en cuanto a las consideraciones que se deben tomar en cuenta al momento de que los colaboradores ingresan a sus áreas o lugares de trabajo.

Estas medidas son potencializadas por las medidas de contención que incluyen la identificación temprana de los casos, su aislamiento y manejo clínico y la identificación y seguimiento en cuarentena de todos los contactos de cada caso. Esto acompañado de ampliación del tamizaje para identificación activa y manejo de casos.

Las interrogantes y lineamientos han sido recopilados e investigados para complementar y poder cumplir con el objetivo de los anexos que contienen las medidas de SALUD e higiene.

## II. Objetivo

Establecer las medidas de identificación de personal, para cumplir con el tamizaje y control de la buena salud de los trabajadores y la detección de casos sospechosos o positivos que pudieran presentarse en las instalaciones de trabajo y con ello reducir el contagio del resto del personal.

## III. Alcance

Todo el territorio nacional.

## IV. Lineamientos

### A. Definiciones:

#### 1. Caso sospechoso:

- a. Personas con infección respiratoria aguda de **cualquier nivel de gravedad** que incluya fiebre ( $\geq 38$  °C) y al menos uno de los siguientes signos/síntomas: tos seca, dolor de garganta, dificultad respiratoria.





PROCEDIMIENTOS PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE AL NUEVO CORONAVIRUS COVID-19		
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL		
<b>COMPONENTE:</b>	<b>Guía para el tamizaje de colaboradores al ingresar a las instalaciones de trabajo y manejo de posibles casos sospechosos.</b>	<b>Anexo # 20</b>
<b>Fecha de elaboración:</b>	<b>23 de julio de 2020</b>	
<b>Elaborado por:</b>	Ing. Ricardo Rivas	
<b>Revisado por:</b>	Licda. Virginia Herzig de Stwolinsky	
<b>Visto Bueno por:</b>	Dr. Mario Raúl Chang Cancinos	
<b>No. de revisión</b>	00	<b>Página 2 de 9</b>
<b>Fecha de Revisión:</b>	24 de julio de 2020	

b. Persona con infección respiratoria **aguda, moderada o grave** y que requiere hospitalización.

**2. Caso probable:**

a. Es una persona fallecida con síntomas respiratorios sin muestra adecuada de prueba de SARS-CoV2 y que fue contacto\* de un caso confirmado.

**3. Caso Confirmado:**

a. Una persona con confirmación de laboratorio de infección por SARS-CoV2.

**4. Contacto con caso confirmado:**

- a. Una persona que experimentó cualquiera de las siguientes exposiciones en el periodo comprendido de 2 días anteriores al inicio de los síntomas (o a la toma de muestra para un caso asintomático) y la recuperación de un caso confirmado:
- b. Convivir con un caso confirmado en el mismo ambiente laboral, a una distancia física menor a 1.5 metros.
- c. Convivir en el hogar de un caso confirmado.
- d. Haber tenido contacto sin EPP adecuado con un caso confirmado.
- e. Contacto cercano (dentro de un metro durante 15 minutos o más) con un caso confirmado.

**B. Identificación de caso sospechoso:**

1. Al momento del ingreso de un colaborador a las instalaciones se debe realizar la toma de temperatura, si algún colaborador presenta temperaturas mayor o igual a 38°C, no se le permitirá el ingreso y deberá ser trasladado al área de aislamiento dentro del del referido a un servicio de salud cercano.
2. Si el colaborador se encuentra en sus actividades y presenta síntomas como: tos seca, dolor de garganta, dolor de cabeza, dificultad respiratoria, diarrea o temperatura mayor o igual a 38°C, deberá ser trasladado a la clínica o área destinada para el aislamiento de casos sospechosos.

**3. Lineamientos de Tamizaje para los colaboradores al ingreso de las instalaciones de trabajo.**

1. El proceso de tamizaje inicia con la identificación de trabajadores al ingreso a las instalaciones de trabajo y durante el horario laboral.
2. En el ingreso a las instalaciones de trabajo:





<b>PROCEDIMIENTOS PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE AL NUEVO CORONAVIRUS COVID-19</b>		
<b>MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL</b>		
<b>COMPONENTE:</b>	<b>Guía para el tamizaje de colaboradores al ingresar a las instalaciones de trabajo y manejo de posibles casos sospechosos.</b>	<b>Anexo # 20</b>
<b>Fecha de elaboración:</b>	<b>23 de julio de 2020</b>	
<b>Elaborado por:</b>	Ing. Ricardo Rivas	
<b>Revisado por:</b>	Licda. Virginia Herzig de Stwolinsky	
<b>Visto Bueno por:</b>	Dr. Mario Raúl Chang Cancinos	
<b>No. de revisión</b>	00	<b>Página 3 de 9</b>
<b>Fecha de Revisión:</b>	24 de julio de 2020	

- a. Este proceso consiste en la toma de la temperatura con termómetro infrarrojo digital sin contacto a todos los colaboradores que ingresen.
  - b. Durante el tiempo de espera para la toma de temperatura para poder ingresar, debe garantizarse el distanciamiento físico de 1.5 metros.
  - c. La toma de temperatura al ingreso de las instalaciones de trabajo, podrá realizarla personal que integre el comité de salud y seguridad ocupacional y/o colaboradores de la clínica de personal.
  - d. No deberá apuntarse a los ojos.
  - e. El personal que mida la temperatura deberá estar adecuadamente capacitado para la utilización de ese termómetro de manera que lo use correctamente.
  - f. Dicho termómetro deberá ser calibrado por el proveedor que lo venda y entrenar al personal a cargo para la calibración constante.
  - g. Si el colaborador (a) presenta 38 grados Celsius o más o presenta otros síntomas visibles, se deberá ser conducido hacia el área de aislamiento dentro de las instalaciones de trabajo.
3. Dentro de las instalaciones de trabajo
- a. Si un colaborador (a) presenta signos o síntomas dentro de las instalaciones de trabajo durante el horario laboral, deberá ser remitido de forma inmediata a la clínica de personal o el área de aislamiento previamente definida.
4. Aislamiento de colaborador (a) que presenta signos o síntomas al ingresar o durante el horario laboral
- a. Se debe definir previamente, un área de aislamiento para casos con sospecha a COVID-19 que puede ser la clínica de personal u otro espacio que se encuentre alejado del resto de ambientes laborales.
  - b. De no contarse con clínica de personal, el área definida debe ser un espacio ventilado, con suficiente iluminación, que cuente con silla para el colaborador con sospecha a COVID-19 y el integrante del Comité de Salud y Seguridad Laboral que hará la entrevista, dispensador de agua con vasos desechables, papel higiénico, con acceso a sanitario, entre otros.)
  - c. En el área de aislamiento, el médico de personal o los integrantes del Comité de Salud y Seguridad Ocupacional de la empresa realizará una entrevista inicial para poder identificar otros elementos para poderlo catalogar como persona con sospecha de COVID-19.
  - d. Para la identificación de casos sospechosos de COVID-19 y sus contactos se deben realizar las siguientes actividades.





PROCEDIMIENTOS PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE AL NUEVO CORONAVIRUS COVID-19		
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL		
<b>COMPONENTE:</b>	<b>Guía para el tamizaje de colaboradores al ingresar a las instalaciones de trabajo y manejo de posibles casos sospechosos.</b>	<b>Anexo # 20</b>
<b>Fecha de elaboración:</b>	<b>23 de julio de 2020</b>	
<b>Elaborado por:</b>	Ing. Ricardo Rivas	
<b>Revisado por:</b>	Licda. Virginia Herzig de Stwolinsky	
<b>Visto Bueno por:</b>	Dr. Mario Raúl Chang Cancinos	
<b>No. de revisión</b>	00	<b>Página 4 de 9</b>
<b>Fecha de Revisión:</b>	24 de julio de 2020	

### 1) Pregunta de tamizaje inicial

- a) El médico de personal o el integrante del Comité de Salud y Seguridad ocupacional a cargo del tamizaje inicial deberá de utilizar el EPP. Ver anexo 16.2.<sup>1</sup>
- b) Esta actividad se realiza en área de aislamiento, por parte del personal médico o del Comité de Salud y Seguridad Ocupacional de la empresa a través de la siguiente pregunta al colaborador:
  - c) **¿Ha estado en algún lugar denominado como en estado de alerta roja o naranja, o en contacto con algún caso confirmado en los últimos 14 días?**
    - 1- Si la respuesta es positiva, el personal médico o personal del Comité de Salud y Seguridad Ocupacional de la empresa referirá al colaborador al área de aislamiento y se procederá a realizar la entrevista para indagar otros signos y síntomas.
    - 2- Si la respuesta es negativa, el colaborador deberá realizar los procedimientos y medidas de desinfección, que corresponde a la toma de temperatura por parte del personal de la institución, desinfección de manos, desinfección de zapatos y de los materiales inertes con los que cuente para continuar con sus actividades laborales.

### 2) Entrevista complementaria al colaborador que presenta alguno de los síntomas o signos.

- a) Esta entrevista la realiza el personal médico o del Comité de Salud y Seguridad Ocupacional de la empresa, en el área de aislamiento destinada para el efecto, siempre y cuando la respuesta inicial haya sido positiva.
- b) El médico de personal o el integrante del Comité de Salud y Seguridad ocupacional a cargo de la entrevista complementaria deberá de utilizar el EPP. Ver anexo 16.2.<sup>2</sup>
- c) Las preguntas que el colaborador con sospecha a COVID-19 deberá de responder y registrarse son:

<sup>1</sup> <https://www.mspas.gob.gt/component/jdownloads/send/485-anexos/4559-anexo-16-2.html>

<sup>2</sup> <https://www.mspas.gob.gt/component/jdownloads/send/485-anexos/4559-anexo-16-2.html>





PROCEDIMIENTOS PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE AL NUEVO CORONAVIRUS COVID-19		
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL		
<b>COMPONENTE:</b>	<b>Guía para el tamizaje de colaboradores al ingresar a las instalaciones de trabajo y manejo de posibles casos sospechosos.</b>	<b>Anexo # 20</b>
<b>Fecha de elaboración:</b>	<b>23 de julio de 2020</b>	
<b>Elaborado por:</b>	Ing. Ricardo Rivas	
<b>Revisado por:</b>	Licda. Virginia Herzig de Stwolinsky	
<b>Visto Bueno por:</b>	Dr. Mario Raúl Chang Cancinos	
<b>No. de revisión</b>	00	<b>Página 5 de 9</b>
<b>Fecha de Revisión:</b>	24 de julio de 2020	

- a- Nombres y apellidos:
  - b- Edad:
  - c- Sexo:
  - d- Teléfonos:
  - e- Dirección de residencia:
  - f- Municipio:
  - g- Departamento:
  - h- ¿Presenta alguna enfermedad concomitante? (diabetes, hipertensión arterial, HIV, entre otros)
  - i- ¿Ha tenido contacto con algún caso positivo?
  - j- ¿Tipo de contacto? (Familiar, Laboral, Personal de Salud, Comunitario)
  - k- ¿Nombre y apellido del caso con el que estuvo en contacto?
  - l- ¿Cuándo fue el último día de contacto con el caso?
  - m- Fecha:
  - n- ¿Presenta fiebre mayor o igual a 38°C?
  - o- ¿Presenta tos?
  - p- ¿Presenta Dificultad respiratoria?
  - q- ¿Presenta dolor de oído y/o dolor para tragar?
  - r- ¿Presenta cansancio o agotamiento?
- d) Si el colaborador presenta uno o más síntomas, notificar inmediatamente al jefe inmediato, al Comité de Salud y Seguridad Ocupacional de la empresa y al servicio de salud que corresponda para traslado.
- b. Clasificación del tamizaje**
- 1) De acuerdo con las preguntas anteriores, el colaborador se clasifica de la siguiente manera:
    - a) Colaborador sano y en condiciones de trabajo
    - b) Colaborador compatible con la definición de caso sospechoso para COVID-19
- c. Acciones de prevención y control en la empresa de acuerdo a la clasificación del tamizaje**
- 1. **Con el colaborador sano y en condiciones de trabajo**
    - a) Realizar los procedimientos y medidas de desinfección de manos, desinfección de zapatos y de los materiales inertes con los que cuente para continuar con sus actividades laborales.





PROCEDIMIENTOS PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE AL NUEVO CORONAVIRUS COVID-19		
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL		
<b>COMPONENTE:</b>	<b>Guía para el tamizaje de colaboradores al ingresar a las instalaciones de trabajo y manejo de posibles casos sospechosos.</b>	<b>Anexo # 20</b>
<b>Fecha de elaboración:</b>	<b>23 de julio de 2020</b>	
<b>Elaborado por:</b>	Ing. Ricardo Rivas	
<b>Revisado por:</b>	Licda. Virginia Herzig de Stwolinsky	
<b>Visto Bueno por:</b>	Dr. Mario Raúl Chang Cancinos	
<b>No. de revisión</b>	00	<b>Página 6 de 9</b>
<b>Fecha de Revisión:</b>	24 de julio de 2020	

- b) Dar seguimiento durante el horario laboral a la manifestación de otros signos y síntomas.

## 2. Con el posible caso sospechoso:

- Traslado del colaborador al área de aislamiento previamente designada dentro de la empresa.
- Apoyar en la elaboración del listado preliminar de contactos.
- Gestión de traslado/referencia al servicio de salud que corresponda previamente definido.
- Desinfección posterior del área de aislamiento de acuerdo a los protocolos del MSPAS, Anexo 16.1.<sup>3</sup>
- Referencia/traslado de caso sospechoso al servicio de salud que corresponda.
- Seguimiento de resultados de evaluación en el servicio de salud.
- Si el colaborador es confirmado como positivo por prueba de laboratorio por el servicio de salud, se le suspende con goce de salario por 21 días inicialmente.

## 3. De la referencia o traslado del colaborador con sospecha de COVID-19 al servicio de salud que corresponda.

- Si el lugar de trabajo cuenta con servicio de ambulancias, el departamento correspondiente, hará la coordinación para el traslado al servicio de salud que corresponda para la definición de caso.
- De no contar con el servicio, se debe de utilizar un vehículo adecuado (pantalla de separación entre el piloto y el colaborador con sospecha, con ventanillas abiertas, para el traslado del colaborador con sospecha a COVID-19 al servicio de salud que corresponda.
- Durante el traslado, el colaborador con sospecha y el piloto del vehículo, debe llevar en todo momento mascarilla del tipo quirúrgica.
- Posterior al traslado del colaborador con sospecha a COVID-19 deberá realizarse la desinfección del vehículo, de acuerdo a los protocolos establecidos por el MSPAS, Ver Anexo 15<sup>4</sup> y/o 16.1.<sup>5</sup>

<sup>3</sup> <https://www.mspas.gob.gt/component/jdownloads/send/485-anexos/4585-anexo-16-1.html>

<sup>4</sup> <https://www.mspas.gob.gt/component/jdownloads/send/485-anexos/3446-anexo-15.html>

<sup>5</sup> <https://www.mspas.gob.gt/component/jdownloads/send/485-anexos/4585-anexo-16-1.html>





PROCEDIMIENTOS PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE AL NUEVO CORONAVIRUS COVID-19		
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL		
<b>COMPONENTE:</b>	<b>Guía para el tamizaje de colaboradores al ingresar a las instalaciones de trabajo y manejo de posibles casos sospechosos.</b>	<b>Anexo # 20</b>
<b>Fecha de elaboración:</b>	<b>23 de julio de 2020</b>	
<b>Elaborado por:</b>	Ing. Ricardo Rivas	
<b>Revisado por:</b>	Licda. Virginia Herzig de Stwolinsky	
<b>Visto Bueno por:</b>	Dr. Mario Raúl Chang Cancinos	
<b>No. de revisión</b>	00	<b>Página 7 de 9</b>
<b>Fecha de Revisión:</b>	24 de julio de 2020	

#### 4. Con los contactos:

- A todo contacto cercano identificado deberá enviarse a su domicilio para cumplir con la cuarentena obligatoria de 14 días de acuerdo los protocolos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y contar con el registro respectivo de acuerdo.
- Se indicará a los contactos que de presentar síntomas durante la cuarentena, deben de comunicarse al servicio de salud más cercano.

#### 5. Gestión de los Contactos:

- Los colaboradores que han estado expuestos con las personas positivas a COVID-19 deberán ser enviados a cuarentena de 14 días con goce de salario en sus casas de habitación en un lugar aislado.
- Si por alguna razón presentan algún síntoma (fiebre, síntomas respiratorios: tos, cansancio o dificultad respiratoria, diarrea, etc.) deben acudir al servicio de salud que corresponda.
- El Comité de Salud y Seguridad Ocupacional dará las indicaciones del servicio de salud al que debe acudir.
- El personal del Comité de Salud y Seguridad ocupacional a cargo del tamizaje deberá de utilizar el EPP y notificarlo de inmediato al servicio de salud que corresponda. Ver anexo 16.2.<sup>6</sup>
- Dar las recomendaciones de cuarentena de 14 días incluidas en el Anexo 3.7<sup>7</sup> Lineamientos de cuarentena para contactos.

<sup>6</sup> <https://www.mspas.gob.gt/component/jdownloads/send/485-anexos/4559-anexo-16-2.html>

<sup>7</sup> <https://www.mspas.gob.gt/component/jdownloads/send/485-anexos/3432-anexo-3-7.html>





PROCEDIMIENTOS PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE AL NUEVO CORONAVIRUS COVID-19		
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL		
<b>COMPONENTE:</b>	<b>Guía para el tamizaje de colaboradores al ingresar a las instalaciones de trabajo y manejo de posibles casos sospechosos.</b>	<b>Anexo # 20</b>
<b>Fecha de elaboración:</b>	<b>23 de julio de 2020</b>	
<b>Elaborado por:</b>	Ing. Ricardo Rivas	
<b>Revisado por:</b>	Licda. Virginia Herzig de Stwolinsky	
<b>Visto Bueno por:</b>	Dr. Mario Raúl Chang Cancinos	
<b>No. de revisión</b>	00	<b>Página 8 de 9</b>
<b>Fecha de Revisión:</b>	24 de julio de 2020	

## V. Referencia

1. Documento Vigilancia Epidemiológica de Infección Respiratoria Aguda por COVID-19 CIE 10 U07.1, actualizado al 2020-06-25. Departamento de Epidemiología, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
2. Anexo 3.4. Formulario de identificación de contactos. Departamento de Epidemiología, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
3. Anexo 3.5. Formulario de seguimiento diario de contactos casos positivos COVID-19, Departamento de Epidemiología, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
4. Anexo 3.3. lineamientos para la atención en el domicilio de pacientes con síntomas leves de COVID-19 y gestión de contactos.
5. Orientaciones para el tamizaje de viajeros procedentes de zonas con circulación del nuevo coronavirus (COVID-19). Ministerio de Salud y Protección Social, Bogotá, 28 de febrero de 2020.

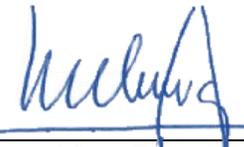
---

Elaborado por  
Ing. Ricardo Rivas  
Analista SIG  
Unidad de Gestión de Riesgo

---

  
Revisado por  
Licda. Virginia Herzig de Stwolinsky  
Profesional I  
Unidad de Gestión de Riesgo

---

  
Visto Bueno





<b>PROCEDIMIENTOS PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE AL NUEVO CORONAVIRUS COVID-19</b>		
<b>MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL</b>		
<b>COMPONENTE:</b>	<b>Guía para el tamizaje de colaboradores al ingresar a las instalaciones de trabajo y manejo de posibles casos sospechosos.</b>	<b>Anexo # 20</b>
<b>Fecha de elaboración:</b>	<b>23 de julio de 2020</b>	
<b>Elaborado por:</b>	Ing. Ricardo Rivas	
<b>Revisado por:</b>	Licda. Virginia Herzig de Stwolinsky	
<b>Visto Bueno por:</b>	Dr. Mario Raúl Chang Cancinos	
<b>No. de revisión</b>	00	<b>Página 9 de 9</b>
<b>Fecha de Revisión:</b>	24 de julio de 2020	

Dr. Mario Chang  
Coordinador  
Unidad de Gestión de Riesgo

